

**RESOLUCIÓN No. 212
del 23 de octubre de 2025**

**“POR MEDIO DE LA CUAL PRESENTA LA CONVOCATORIA INTERNA
PARA EL RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS 2025 A LAS ACTIVIDADES
DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN,
CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO No.
020 DEL 19 DE MAYO DE 2023”**

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias en especial el acuerdo No. 020 del 19 de mayo de 2023 del Consejo Directivo y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Isla, es una de las instituciones de educación superior, de carácter oficial, de mayor trascendencia en el Departamento Archipiélago, con más de 30 años de experiencia por su larga trayectoria en la formación del recurso humano orientada por valores de compromiso, espíritu de servicio y conservación de tradiciones culturales.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 que define la Política de Investigación de INFOTEP busca consolidar una cultura de investigación sólida y flexible en la comunidad educativa y entre todos los estamentos institucionales capaz de generar conocimiento que contribuya al desarrollo académico, científico, tecnológico, cultural, ambiental, social y económico de las islas, la región y el país.

Que el Acuerdo No. 015 de 2019 a su vez busca construir una cultura investigativa e incentivar el pensamiento crítico mediante el desarrollo de actividades en torno a la producción investigación, creación artística y cultural dentro de la institución en toda la comunidad académica en general.

Que el desarrollo investigativo es un eje fundamental del quehacer académico en el INFOTEP, cobrando sentido desde la postura crítica constructiva y creativa.

Que el Acuerdo 003 de mayo de 2009, "por el cual se adoptan Líneas de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP", las define así: Redes comerciales en el caribe, Prácticas

culturales y artísticas del caribe, medio ambiente y desarrollo sostenible, nuevas tecnologías.

Que se reconoce como grupo de investigación científica o tecnológica al conjunto de personas que se reúnen para desarrollar actividades Investigativas en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producir unos resultados de reconocimiento sobre el tema de estudio.

Que las líneas del Grupo de Investigación de INFOTEP, son definidas en las siguientes temáticas: Territorio, Desarrollo, Cultura y Turismo Sostenible.

Que el INFOTEP a través de su institucionalidad busca propiciar la producción y generación de contenidos de toda la comunidad académica, fomentando espacios de investigación y socialización del conocimiento, tendencias y tecnologías, promoviendo de esta manera, la vinculación de sus miembros en las dinámicas nacionales y locales y buscando de esta manera, la solución de problemáticas en aras del desarrollo social del Archipiélago.

Que la institución busca estimular a los miembros de la comunidad educativa; profesores, estudiantes e investigadores, en la generación de contenidos a través promoción y divulgación de sus creaciones investigativas, así como, la presentación y exposición de los resultados de investigación en aquellos eventos y medios que propicien la generación de nuevo conocimiento y su aplicabilidad en la solución de temáticas locales.

Que el 19 de mayo de 2023 se suscribió el Acuerdo 020 de 2023, a través del cual se aprobaron los lineamientos para el reconocimiento y asignación de incentivos por productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia. Con el objetivo de fomentar el aumento en la generación de productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural por parte de los investigadores, en perspectiva del fortalecimiento de sus capacidades y visibilidad institucional

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA INTERNA para el reconocimiento de estímulos e incentivos 2025 a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural, realizados durante los años 2024 y 2025, a partir del día 31 de octubre 2025; La presentación de propuestas a esta convocatoria se encontrará habilitada a partir del 04 de noviembre de 2025 hasta el 20 de noviembre del año 2025, de acuerdo con el calendario de la convocatoria el cual se encuentra incluido en documento anexo a este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la presente convocatoria busca fomentar el aumento en la generación de productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural por parte de los investigadores, en perspectiva del fortalecimiento de sus capacidades y visibilidad institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Que la presente convocatoria está dirigida a todos los que ostenten la calidad de investigadores y que registren alguna vinculación con el INFOTEP al momento del lanzamiento de la Convocatoria; sean estos, profesores de cátedra, de planta, administrativos; y quienes, a su vez, sean integrantes activos del Grupo de Investigación de INFOTEP.

ARTÍCULO CUARTO: Los estímulos económicos contemplados en la presente resolución no constituyen salario ni se tendrá en cuenta como factor del mismo en ningún caso.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los interesados en participar, se deben acoger a los lineamientos establecidos dentro de los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA para el reconocimiento de incentivos 2025 a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural, realizados únicamente durante los años 2024 y 2025, la Minuta para el cumplimiento frente a MINCIENCIAS e INFOTEP de las actividades investigativas que se postulen a la convocatoria interna para el reconocimiento de incentivos a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural y demás documentos y actos administrativos que hacen parte integral de la convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria y los recursos a ella destinados está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 445 del 20 de octubre de 2025 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE**



(\$15.000.000), con el rubro presupuestal **A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los estímulos serán asignados a quienes acrediten los requisitos en los términos de referencia de la convocatoria y hasta el límite de la disponibilidad presupuestal, para lo que se tendrá en cuenta el orden de recepción de las postulaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Hacen parte integra del presente acto administrativo y obliga a los postulantes y a la Institución los siguientes documentos y actos administrativos:

- 1). Acuerdo 020 de 2023 - Por medio del cual se aprueban los lineamientos para el reconocimiento y asignación de incentivos por productos de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia INFOTEP.
- 2). Documento con Términos de Referencia para Convocatoria Interna para el reconocimiento de incentivos 2025, a las actividades de investigación de ciencia, tecnología, innovación, creación artística y cultural, realizados únicamente durante los años 2024 y 2025 y que no se hayan presentado en anteriores convocatorias en el Instituto Nacional De Formación Técnico Profesional De San Andrés Y Providencia.
- 3). Acuerdo del consejo directivo N°.014 de 2023 “Reglamento de propiedad intelectual del INFOTEP”
- 4). ABC para el reconocimiento de incentivos a las actividades de investigación de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural.
- 5). Formulario para la postulación de los productos de Ciencia, Tecnología, Innovación, Creación Artística y Cultural.
- 6). Minuta para el cumplimiento de requerimientos de existencia y calidad frente a MINCIENCIAS e INFOTEP, para el reconocimiento de la producción de CTel.
- 7). Tablero de control de incentivos.
- 8). Documento “categorías y puntajes relativos a los productos”.



9). Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema de ciencia, tecnología e innovación 2024. MINCIENCIAS.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición. Dada en San Andrés Isla, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla a los 23 días del mes de octubre del 2025.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

